

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1816/2016**

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1226/2016 QUE  
AUTORIZA USO DEL PLAGUICIDA  
ROVRAL 50% WP PARA EL TRATAMIENTO  
FITOSANITARIO DE SEMILLA DE  
ZANAHORIA CON FINES SOLO DE  
EXPORTACION A JAPON.**

Santiago, 12/ 04/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.670 de 1999, N° 2.433 de 2012 y N° 6.205 de 22 de Octubre de 2012, lo dispuesto por el Jefe del Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria del Servicio, lo solicitado por la empresa SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL ALTUE LTDA, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución del Servicio N° 1226 de 10 de Marzo de 2016, se autorizó a la empresa SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL ALTUE LTDA., el uso del plaguicida ROVRAL 50% WP, autorización SAG N° 2059, para el tratamiento de 1.200 kilos de semilla de Zanahoria con destino a Japón, en dosis de 1 kilo por 100 kg. de semilla.
2. Que a solicitud del destinatario, la empresa ha solicitado establecer que la dosis a emplear de ROVRAL 50% WP, sea de 500 gramos por 100 kilos de semilla.

**RESUELVO:**

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 1226 de 10 de Marzo de 2016, en el sentido de establecer que la dosis a utilizar del plaguicida ROVRAL 50% WP en el tratamiento de 1.200 kilos de semilla de zanahoria, pertenecientes a la empresa SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL ALTUE LTDA., con destino a Japón, deberá ser de 500 gramos por 100 kilos de semilla.
2. Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y la Ley N°18.755.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

AAP/JRL/JRL

Distribución:

- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Subdepto. Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Rommy Castillo González - Jefa Sección Material de Propagación - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Alejandro Farías Semillas Altue Ltda.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/AD9EFCF3BDD733779F537CC8BA9990018AB0B0F4>

